



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 1018-2025-UNF/CO

Sullana, 05 de diciembre de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 024-2025-UNF-FIIAYB/RSU/PCOZM, de fecha 25 de noviembre de 2025; Oficio Nº 1319-2025-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 26 de noviembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país:

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5º prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprueba la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, el numeral 8.2. de la citada directiva señala que para la "Formulación de Planes de Trabajo gestionados por docentes, estudiantes y/o graduados de la UNF":

- El docente, estudiante y/o graduado responsable presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme a los Formatos 01 y 02, según corresponda, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) para elevar los planes de trabajo de RSU a las instancias correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo de RSU a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo de RSU, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del responsable(s) del Plan de Trabajo de RSU, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, con Oficio N° 024-2025-UNF-FIIAYB/RSU/PCOZM, de fecha 25 de noviembre de 2025, el Presidente de la Comisión RSU de la FIIAYB remite al Coordinador de la facultad el plan de Trabajo (actualización) de Responsabilidad Universitaria de estudiantes con docentes denominado DESARROLLA TU POSTURA DEL FUTURO, presentado por los docentes: Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares y Dr. Leandro Alonso Vallejos More, pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias.

Que, mediante Oficio N° 1319-2025-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 26 de noviembre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, remite el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social en mención, para su aprobación.



Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 073-2025-SO-CO, de fecha 04 de diciembre del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR**, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "DESARROLLA TU POSTURA DEL FUTURO", presentado por los docentes Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares y Dr. Leandro Alonso Vallejos More y estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 073-2025-SO-CO, de fecha 04 de diciembre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "DESARROLLA TU POSTURA DEL FUTURO", presentado por los docentes Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares y Dr. Leandro Alonso Vallejos More y estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, los docentes responsables del citado plan, se encargue de la gestión, ejecución y operatividad respecto a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Ing. Jorge Ramiro Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

Página | 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y
Biotecnología
Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias



PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

"Desarrolla tu postura del futuro"

Responsables:

Acuña Cruz Luis Paúl
Ato Ruiz Alison Bembelú
Farfán Mendoza Iván Pier
Ginocchio García Grecia Ivette
Rosales Curay Nelida Geraldine

Docente Responsable:

Dr. Ing. Piñarreta Olivares Rony Alexander

Co-asesor Responsable:

Dr. Vallejos More Leandro Alonso

Semestre Académico:

2025-II

Sullana, 2025

1. Título del Plan de Trabajo de RSU

"Desarrolla tu postura del futuro"

2. Facultad

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

3. Docentes Asesores

Dr. Ing. Piñarreta Olivares Rony Alexander

Dr. Vallejos More Leandro Alonso

4. Datos de los Estudiantes Responsables del Plan de Trabajo de RSU

N°	Código universitario	Apellidos y nombres	Cargo en el plan de trabajo	N° de teléfono móvil o fijo	Correo electrónico actualizado	Firma
1	2022103001	Acuña Cruz Luis Paúl	Participante	974425615	2022103001@unf.edu.pe	
2	2022103004	Ato Ruiz Alison Bembelu	Presidente	989936732	2022103004@unf.edu.pe	
3	2022103015	Ginocchio Garcia Grecia Ivette	Participante	944607747	2022103015@unf.edu.pe	
4	2021103008	Farfan Mendoza Iván Pier	Participante	981059866	2021103008@unf.edu.pe	
5	2022103026	Rosales Curay Nelida Geraldine	Participante	954051685	2022103026@unf.edu.pe	

5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo

Localidad: Av José de lama, Sullana 20103.

Distrito: Sullana

Provincia: Sullana

Región: Piura

6. Nombres y Apellidos del Representante de los Beneficiarios del Plan de Trabajo

- Directora de la I.E. "Las Capullanas": Sor Margarita Túpac Yupanqui Tolentino

7. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará

Los estudiantes del quinto año de secundaria de la institución educativa tienen escasa orientación vocacional, desconocen la oferta educativa local y las posibilidades de desarrollo profesional a través de carreras universitarias técnicas como la Ingeniería de Industrias Alimentarias.

8. Necesidades o Demandas Reales de la Comunidad

- Información clara y atractiva sobre la carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Orientación vocacional.
- Motivación para continuar estudios superiores.

9. Líneas de Acción de RSU

- Ambiente y sostenibilidad
- Inclusión
- Ciudadanía
- Humanística
- Identidad cultural

10. Temática a Trabajar

Promoción vocacional para el ingreso y permanencia en estudios universitarios relacionados con la Ingeniería de Industrias Alimentarias.

11. Breve Descripción del Problema a Abordar

En la actualidad, muchos estudiantes de secundaria enfrentan una limitada motivación e información sobre las opciones de formación universitaria y técnica disponibles. Esta situación restringe sus oportunidades para tomar decisiones informadas sobre su futuro académico y profesional. La falta de orientación vocacional efectiva, dinámica y adaptada a las necesidades individuales contribuye a la deserción escolar, la elección errónea de carreras y, en algunos casos, a la exclusión del sistema educativo superior.

Se realiza este trabajo porque consideramos fundamental brindar herramientas y espacios que permitan a los estudiantes explorar sus intereses, identificar sus habilidades y conocer la diversidad de opciones que el sistema educativo ofrece. Promover actividades de orientación vocacional personalizadas no solo mejora la toma de decisiones académicas, sino que también fortalece la autoestima, la motivación y la proyección de vida de los jóvenes, especialmente en contextos donde el acceso a este tipo de información es escaso.

12. Objetivos

12.1. Objetivo General

Motivar y orientar a estudiantes del 5° año de secundaria de las I.E. "Las Capullanas" a elegir carreras universitarias, en especial Ingeniería de Industrias Alimentarias.

12.2. Objetivos Específicos

1. Brindar charlas vocacionales personalizadas sobre la carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
2. Desarrollar dinámicas participativas para mostrar la aplicación práctica de la carrera.
3. Reforzar la importancia de la educación superior como vía para el desarrollo personal y profesional.

13. Número de beneficiarios esperados

Sección N° de estudiantes

5to "A" 42

5to "B" 41

5to "C" 41

5to "D" 41

Total 165

14. Duración del Plan del Trabajo de RSU

Inicio de actividades: 3 de noviembre, 2025.

Término de actividades: 12 de diciembre, 2025.

15. Horario Semanal de Ejecución del Plan de Trabajo

- Martes: 10:00 am – 11:30 am
- Jueves: 9:00 am – 10:30 am

16. Actividades a desarrollar

1. Elaboración y presentación del plan de voluntariado universitario.
2. Aprobación del plan de investigación formativa.
3. Coordinación con la directora y docentes de la institución.
4. Preparación del material audiovisual y dinámico.
5. Ejecución de charlas vocacionales en cada institución.
6. Actividades lúdicas y de orientación con los estudiantes.
7. Encuestas de percepción antes y después de la intervención.
8. Elaboración de informe final del voluntariado.
9. Presentación del informe final del trabajo de voluntariado universitario.

16.1 Descripción Detallada de Actividades

Elaboración y presentación del plan de RSU

En esta etapa, se prepara un documento que describe las acciones y estrategias que el equipo plantea para llevar a cabo las actividades de RSU dirigidas a la institución educativa.

Aprobación del plan de investigación formativa

En esa actividad, el plan de investigación formativa se acepta y valida por parte de la institución educativa o el comité académico correspondiente. Esto implica que el plan ha sido revisado y evaluado para asegurarse de que cumple con los requisitos y estándares establecidos.

Coordinación con la directora y docentes de la institución

Esta etapa inicial consiste en establecer comunicación formal con los directivos de las instituciones educativas involucradas. Se programan reuniones para presentar los objetivos del voluntariado, definir fechas, horarios, y públicos meta (Estudiantes de 5to año de secundaria), así como coordinar aspectos logísticos como el uso de espacios físicos, disponibilidad de equipos y la participación de los docentes durante las actividades. Esta coordinación también incluye definir roles y responsabilidades entre los voluntarios y el personal educativo.

Preparación del material audiovisual y dinámico

Antes de las intervenciones, se elabora el material educativo que sea visualmente atractivo y comprensible para los estudiantes. Como las presentaciones en PowerPoint, videos motivacionales, juegos interactivos, y otros recursos lúdicos diseñados para captar la atención de los alumnos. El material estará enfocado en temas vocacionales, habilidades blandas, autoconocimiento y oportunidades de formación académica.

Ejecución de charlas vocacionales en la institución

Se desarrollan sesiones presenciales en las que se brindarán charlas dirigidas a los estudiantes sobre orientación vocacional. Estas charlas tienen como objetivo motivar a los jóvenes a reflexionar sobre su futuro profesional, brindar información sobre la carrera profesional de su interés. Se procura que las charlas sean interactivas, fomentando la participación activa de los estudiantes.

Actividades lúdicas y de orientación con los estudiantes

Se implementan dinámicas grupales, juegos, talleres y ejercicios de reflexión que permitan a los estudiantes explorar sus intereses, habilidades, valores y metas. Estas actividades están diseñadas para que los alumnos se conozcan mejor a sí mismos y descubran áreas vocacionales que se ajusten a sus perfiles. Las dinámicas también fortalecen el trabajo en equipo, la comunicación y la toma de decisiones.

Encuestas de percepción antes y después de la intervención

Se aplicarán instrumentos de evaluación (cuestionarios o encuestas breves) antes de iniciar las actividades y al finalizar las mismas, con el fin de medir el nivel de conocimiento, interés, y percepción de los estudiantes sobre su futuro vocacional. Esta herramienta permite comparar los resultados y analizar el impacto de la intervención, identificando los aspectos positivos y las áreas de mejora.

Elaboración de Informe Final del RSU

Finalizadas todas las actividades, se elabora un informe detallado que incluye la descripción del proyecto, los objetivos alcanzados, el desarrollo de las actividades, los resultados obtenidos a partir de las encuestas, testimonios relevantes, fotografías, y conclusiones generales.

Presentación del Informe Final del Trabajo de RSU

Después de la elaboración del informe de RSU, puede ser entregado a los colegios, a las autoridades organizadoras del RSU, y utilizado como base para futuras intervenciones similares.

16.2. Cronograma de Actividades

N°	Actividades	Noviembre		Diciembre			
		Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
1	Elaboración y presentación del plan de RSU	X					
2	Aprobación del plan de investigación formativa	X					
3	Coordinación con la directora y docentes de la institución	x	X				
4	Preparación del material audiovisual y dinámico	X	X				
5	Ejecución de charlas vocacionales en la institución		X				
6	Actividades lúdicas y de orientación con los estudiantes		X				
7	Encuestas de percepción antes y después de la intervención		X				
8	Elaboración de informe final del RSU			X	X		
9	Presentación del informe final del trabajo de RSU					X	X

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

1. Proyector multimedia
2. Laptop
3. Trípticos o folletos informativos
4. Material para dinámicas (hojas, plumones, cartulinas)
5. Cámara fotográfica o celular para registro

Evidencias fotográficas

Figura 1

Ubicación GPS de la I. E. "Las Capullanas"



Figura 2

I.E. "Las Capullanas"

